



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Ampliación de oficio del plazo de ejecución y justificación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación (PPC) 2023 y Plan de Entidades Locales Menores (PEL) 2023, y exclusión al gasto corriente de dicha anualidad.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, acordó ampliar de oficio el plazo de ejecución y justificación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación (PPC) 2023 y en el Plan de Entidades Locales Menores (PEL) 2023 hasta el 31 de octubre de 2024. Dicho plazo no podrá ser susceptible de nuevas prórrogas. El incumplimiento de este plazo conllevará la pérdida automática de la subvención y el reintegro de la subvención abonada a los fondos provinciales.

Asimismo acordó ratificar la fecha del 30 de abril de 2024, fijada en las bases de las respectivas convocatorias como plazo límite para liquidar y justificar el gasto corriente que los ayuntamientos y las entidades locales menores beneficiarias puedan tener incluido en dichos planes provinciales. El incumplimiento de este plazo conllevará el reintegro de la subvención abonada a los fondos provinciales.

Lo que se publica en cumplimiento del citado acuerdo y a los efectos de su general conocimiento.

En Burgos, a 29 de febrero de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel